

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000038

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobada por **unanimidad** el acta del 3 de junio (número 36) de 2022.

2. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4, Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS LOTES 5 Y 6, DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 52/2021/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, (EXPTE: 52/21)

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (52/21), y los informes que obran en el expediente.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (52/21).

Por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2021 se modificaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (52/21).

Por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2021, se rectificó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2021 referido al SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (52/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunió en fecha 22 de diciembre de 2021, donde se dio lectura a la

relación de plicas presentadas y se procedió a la apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos; admitir la proposición presentada por la empresa EMURTEL, S.A. para Lote 2 y COMUNITELIA COMUNICACIONES para LOTE 4 y requerir a las empresas GRUPALIA INTERNET, S.A. para Lote 1, MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A. para Lote 2, MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A. para Lote 2, VODAFONE ESPAÑA S.A.U. para el Lote 4, VODAFONE ESPAÑA S.A.U. para Lote 3, TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. para el Lote 4, UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. para Lote 3 y COMUNITELIA COMUNICACIONES para LOTE 1,2; para que subsanen su documentación en el sentido indicado, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

Respecto a los Lotes 5 y 6, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto por no constar ninguna plica presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

En la Mesa de Contratación celebrada el 24 de enero de 2022 para proceder a la apertura del sobre B de documentación referente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas, La Secretaria informa a la Mesa de la documentación presentada por las empresas GRUPALIA INTERNET, S.A. para Lote 1, MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A. para Lote 2, MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A. para Lote 2, VODAFONE ESPAÑA S.A.U. para el Lote 4, VODAFONE ESPAÑA S.A.U. para Lote 3, TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. para el Lote 4, UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. para Lote 3 y COMUNITELIA COMUNICACIONES para LOTE 1,2 , en respuesta al requerimiento efectuado. A la vista de la misma, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir las proposiciones de las citadas empresas. A continuación, se llamó a acto público compareciendo en el mismo el representante de la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U. Tras la apertura de los sobres, se dio traslado a la Técnica de Informática.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2022, la Técnica de Informática, dio cuenta de su informe de fecha 15 de febrero de 2022, relativo a la valoración de las ofertas en base a los criterios no valorables en cifras o porcentajes. A continuación, se llamó a acto público para proceder a la apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas. Compareció el representante de la empresa GRUPALIA INTERNET, S.A., procediéndose a continuación a la apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas, acordando remitirlas a la Técnica de Informática.

En la sesión de 11 de marzo de 2022, la Técnica de Informática da cuenta de su informe de fecha 24 de febrero y 8 de marzo de 2022, relativo a la oferta anormalmente baja del lote 4 y a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada para el Lote 4 por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., y a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes en base a las proposiciones técnicas admitidas.

A la vista del mismo, la Mesa decidió por unanimidad la elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1º) Requerir a la empresa COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L., para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 1 de 284.272,73 € más IVA para los cuatro años de contrato, como oferta económicamente más ventajosa para el lote 1, siendo esta:

Importe total ofertado 235.946,37€ más IVA.

- Precio del suministro: 142.760,00€ más IVA.
- Precio del mantenimiento 93.186,37€ más IVA.

Y las siguientes mejoras:

- Tiempo de respuesta y horario de atención:

- Mejora de los tiempos de presencia, reparación y resolución de incidencias.
 - Reducción Tiempo de presencia:
 - averías críticas: 1 hora.
 - averías graves: 1 hora.
 - Reducción Tiempo de reparación:
 - averías críticas: 1 hora.
 - Reducción Tiempo de resolución:
 - averías críticas: 24 horas.
- Mejora del horario de atención laborable.
 - horas adicionales de atención laboral: 2 horas.
 -

Precio Total para el año de prórroga: 23.717,61€ (+IVA)

2º) Requerir a la empresa COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L., para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 2 de 205.080,00 € más IVA para los cuatro años de contrato y como oferta económicamente más ventajosa para el lote 2, siendo esta:

Importe total ofertado 157.911,60€ más IVA.

- Precio del suministro: 100.100,00€ más IVA.
- Precio del mantenimiento 93.186,37€ más IVA.

Y las siguientes mejoras:

- Tiempo de respuesta y horario de atención:
 - Mejora de los tiempos de presencia, reparación y resolución de incidencias.
 - Reducción Tiempo de presencia:
 - averías críticas: 1 hora.
 - averías graves: 1 hora.
 - Reducción Tiempo de reparación:
 - averías críticas: 1 hora.
 - Reducción Tiempo de resolución:
 - averías críticas: 24 horas.
 - Mejora del horario de atención laborable.
 - horas adicionales de atención laboral: 2 horas.
 -

Precio Total para el año de prórroga: 27.462,50€ (+IVA)

3º) Requerir a la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 3 de 613.500,53 € más IVA para los cuatro años de contrato como oferta económicamente más ventajosa para el lote 3, siendo esta:

Importe total ofertado 549.473,34€ más IVA.

- Precio del suministro y mantenimiento posterior: 543.442,72€ más IVA.
- Precio de consumibles: 6.030,62€ más IVA.

Y las siguientes mejoras:

- Precio Total para el año de prórroga: 137.368,34€ (+IVA)
- Días de reducción en el tiempo de implementación del proyecto: 8

4º) Requerir a la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 4 de 103.000,00 € más IVA para los cuatro años de contrato como oferta económicamente más ventajosa para el lote 4, siendo esta:

Importe total ofertado 56.645,76€ más IVA.

- Días de reducción en el tiempo de implementación del proyecto: 11.
- Mejoras:
- Aumento del caudal garantizado sobre el exigido en el PPT: 300 Mbps
- Precio Total para el año de prórroga: 14.161,44 € (+IVA)

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, se acordó requerir a las citadas empresas, como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 5 de mayo de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por las empresas COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L. para los lotes 1 y 2; y VODAFONE ESPAÑA SAU para los lotes 3 y 4, y la Técnica de Informática, da cuenta de su informe de fecha 29 de abril de 2022, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, y, de acuerdo con lo recogido en el artículo 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L. para los lotes 1 y 2, para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa en la que asuma expresamente la franquicia existente en la póliza del seguro que cubre la responsabilidad civil y accidentes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 15, del Anexo I, del PCAP.

Y, de acuerdo con lo recogido en el artículo 150.2 de la LCSP, y en base al informe de la Técnico del Departamento de Informática de fecha 29 de abril de 2022, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia, requerir a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., para los lotes 3 y 4, para que, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

- 1.- Declaración Responsable de no haberse dado de baja en el IAE.
- 2.- Declaración Responsable de que la documentación presentada es fiel reflejo de los originales.
- 3.- Certificación acreditada en Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de nivel medio.
- 4.- Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad siguiendo la norma de referencia UNE-EN ISO 9001.

La Mesa de Contratación, reunida el 19 de mayo de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por las empresas COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L. para los lotes 1 y 2; y VODAFONE ESPAÑA SAU para los lotes 3 y 4, en contestación a los requerimientos efectuados en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda; en el mismo acto la Técnica de Informática, da cuenta de su informe de fecha 17 de mayo de 2022, relativo al cumplimiento con lo establecido en los Pliegos en relación con la habilitación empresarial.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la documentación presentada por la empresa empresas COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L. para los lotes 1 y 2; y VODAFONE ESPAÑA SAU para los lotes 3 y 4, y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL

AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (52/21), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de julio de 2021.

II.- La adjudicación del LOTE 1 a la empresa COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 1 de 284.272,73 € más IVA para los cuatro años de contrato, como oferta económicamente más ventajosa para el lote 1, siendo esta:

Importe total ofertado 235.946,37€ más IVA.

- **Precio del suministro: 142.760,00€ más IVA**
- **Precio del mantenimiento 93.186,37€ más IVA.**

Y las siguientes mejoras:

- **Tiempo de respuesta y horario de atención:**
 - **Mejora de los tiempos de presencia, reparación y resolución de incidencias.**
 - **Reducción Tiempo de presencia:**
 - **averías críticas: 1 hora.**
 - **averías graves: 1 hora.**
 - **Reducción Tiempo de reparación:**
 - **averías críticas: 1 hora.**
 - **Reducción Tiempo de resolución:**
 - **averías críticas: 24 horas.**
 - **Mejora del horario de atención laborable.**
 - **horas adicionales de atención laboral: 2 horas**

Precio Total para el año de prórroga: 23.717,61€ (+IVA)

III.- La adjudicación del LOTE 2 a la empresa COMUNITELIA COMUNICACIONES S.L, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 2 de 205.080,00 € más IVA para los cuatro años de contrato y como oferta económicamente más ventajosa para el lote 2, siendo esta:

Importe total ofertado 157.911,60€ más IVA.

- **Precio del suministro: 100.100,00€ más IVA**
- **Precio del mantenimiento 93.186,37€ más IVA).**

Y las siguientes mejoras:

- **Tiempo de respuesta y horario de atención:**
 - **Mejora de los tiempos de presencia, reparación y resolución de incidencias.**
 - **Reducción Tiempo de presencia:**
 - **averías críticas: 1 hora.**
 - **averías graves: 1 hora.**
 - **Reducción Tiempo de reparación:**
 - **averías críticas: 1 hora.**
 - **Reducción Tiempo de resolución:**
 - **averías críticas: 24 horas.**
 - **Mejora del horario de atención laborable.**
 - **horas adicionales de atención laboral: 2 horas**

Precio Total para el año de prórroga: 27.462,50€ (+IVA)

IV.- La adjudicación del LOTE 3 a la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU., para un presupuesto máximo de licitación para el lote 3 de 613.500,53 € más IVA para los cuatro años de contrato como oferta económicamente más ventajosa para el lote 3, siendo esta:

Importe total ofertado 549.473,34€ más IVA.

- Precio del suministro y mantenimiento posterior: 543.442,72€ más IVA
- Precio de consumibles: 6.030,62€ más IVA).

Y las siguientes mejoras:

- Precio Total para el año de prórroga: 137.368,34€ (+IVA)

Días de reducción en el tiempo de implementación del proyecto: 8

V.- La adjudicación del LOTE 4 a la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, para un presupuesto máximo de licitación para el lote 4 de 103.000,00 € más IVA para los cuatro años de contrato como oferta económicamente más ventajosa para el lote 4, siendo esta:

Importe total ofertado 56.645,76€ más IVA.

- Días de reducción en el tiempo de implementación del proyecto: 11.
- Mejoras:
 - Aumento del caudal garantizado sobre el exigido en el PPT: 300 Mbps
 - Precio Total para el año de prórroga: 14.161,44 €(+IVA)

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de 4 años, pudiendo ser prorrogado por un año.

VI.- Declarar desierta la licitación para los lotes 5 y 6 de la contratación de los SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (52/21).

VI. - Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

VII.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE, PPT Y PCAP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA INSTALACIONES MUNICIPALES DE PARLA (MADRID) MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 62/2022/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 62/2022/CONTGEN:

Informe Técnico Coordinadora de Salud Pública
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el procedimiento abierto para la contratación de suministro, instalación y mantenimiento de desfibriladores externos en las instalaciones municipales de Parla, mediante la modalidad de arrendamiento sin lotes. por un precio de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (12.396,00 €) anuales, MÁS 21% DE I.V.A, DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON DIECISEIS CENTIMOS EUROS (2.603,16€).**
- **La dirección del servicio corresponderá a D^a María Jesús Rodríguez Naranjo, Técnica de Sanidad y Salud Pública, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, el ó la que nombre la Concejala Delegada del Área a la que le corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto de contrato.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. DEVOLUCIÓN DE AVAL GARANTÍA DEL CONTRATO SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES III (Expte. 52/08). EXPTE. 9/2022/DEVAVACON

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

Vista la solicitud de devolución de aval garantía del contrato “servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes III, exp 52/08, presentada por la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.”, por importe de 58.609,73 €.

Vistos los informes que constan en el expediente 9/2022/DEVAVACON:

Informe Técnico de Sostenibilidad.
Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la devolución del aval garantía del contrato “servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes III, exp 52/08, a la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.”, por importe de 58.609,73 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:
Informe Técnico.
Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.”

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN EXPEDIENTE, PPT Y PCAP DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, SIN LOTES, DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 57/2022/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 57/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Cultura
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la adjudicación de la Escuela Municipal de Música para impartir cursos de música, en la localidad de Parla.

- **El presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de (332.300,00 €) TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS, sujeto y exento de IVA; de lo cual CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (137.300,00 €) corresponden a matrículas y cuotas de alumnos y CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €) a la aportación municipal.**
- **La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas anuales.**
- **Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.**
- **Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejala Delegado.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2. APROBACIÓN SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCESION DIRECTA NOMINATIVA A LA FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID (FRAVM), MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 3/2022/GENPART

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

Es papel de este Ayuntamiento, velar por el buen uso de los recursos públicos, un uso que siempre debe ir destinado a la mejora de lo colectivo, y en todo caso como elemento indispensable en la mejora de las condiciones de vida y el entorno de nuestra ciudad.

En fecha 17 de marzo de 2022, el pleno del ayuntamiento de Parla, aprueba inicialmente el presupuesto municipal del ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2022, y definitivamente en fecha 25 de mayo del mismo año y concretamente en el área de gasto de Participación Ciudadana se consigna la partida 924.480.01, denominada “Convenio subvención con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), dotada con 35.000 euros.

Vistos los informes que obran en el expediente 3/2022/GENPART, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de la subvención en régimen de concesión directa nominativa en los presupuestos 2022, a la asociación Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, así como el compromiso de gasto y el reconocimiento de la existencia de obligación por importe de 35.000 euros.

SEGUNDO. - Aprobar la ordenación del pago material anteriormente citado, tras la firma del Convenio por ambas partes, en el número de cuenta facilitado por la asociación.

TERCERO. – Aprobar la gestión necesaria para la publicación del convenio regulador, una vez firmado, en la Base Datos Nacional de Subvenciones, del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y en la página web del ayuntamiento de Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE, PPT Y PCAP PARA LA CONTRATACION DEL USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CONSULTORIA Y FORMACIÓN DEL APLICATIVO SOFT4CARE IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 59/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL APLICATIVO SOFT4CARE IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPTE (59/22).

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la contratación del USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL APLICATIVO SOFT4CARE IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPTE (59/22).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Se ha incorporado al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP y normas concordantes:

- a) Memoria justificativa del contrato.
- b) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Informe técnico de contratación.
- e) Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.
- f) Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL APLICATIVO SOFT4CARE IMPLANTADO EN EL**

AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPTE (59/22), mediante procedimiento abierto.

- **Aprobar el gasto de 25.918,20 € IVA incluido para los tres años de contrato, siendo el importe de 8.639,40 € IVA incluido para el año de posible prórroga.**
- **Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.**
- **Nombrar Técnico responsable del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO – VIARIO PÚBLICO Y SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PARLA (Expte 16/18) EXPTE. 20/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 20/2022/CONTGEN:

Informe Técnico
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la prórroga del CONTRATO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO – VIARIO PÚBLICO Y SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE. 16/18) a la empresa la empresa LICUAS, S.A. por un año hasta el 16/07/2023, en las mismas condiciones.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Contratación

Informe Jurídico
Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5. ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE POLICIA LOCAL Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, LOTE I. EXPTE. 75/2021/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 75/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación.
Informe Jurídico.
Informe de Intervención.

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA – LOTE 1 (75/21) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 12 de noviembre de 2021 aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, POR LOTES (75/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- INSIGNA UNIFORMES, S.L., Lote I y II
- SECOND TEXTIL. S.L., Lote II

La Mesa de Contratación convocada el día 12 de enero de 2022, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las proposiciones presentadas por INSIGNA UNIFORMES, S.L. y SECOND TEXTIL. S.L.

El día 17 de enero de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”, después de llamar a acto público y no comparecer nadie, se remitió la documentación al Técnico Intendente de Policía Local, para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación.

El día 8 de febrero de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta por la Secretaria de la misma, del informe técnico sobre los criterios sometidos a juicio de valor de fecha 4 de febrero de 2022 de las proposiciones admitidas, emitido por el Intendente de Policía Local.

El día 2 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” del LOTE 1, donde la Secretaria de la Mesa dio cuenta nuevamente del informe del Intendente de Policía Local, de fecha 4 de febrero de 2022 sobre valoración de criterios sometidos a juicio de valor, transcrito

literalmente en el acta de fecha de 8 de febrero de 2022. A continuación se procedió a llamar a acto público y tras no comparecer nadie se procedió a la apertura del sobre C de la única oferta presentada al Lote 1, acordando remitir la misma para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación al Intendente de Policía Local.

El 11 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a elevar al órgano de Contratación, la propuesta de oferta más ventajosa para el LOTE 1. La Secretaria dio cuenta del informe técnico de valoración de criterios valorables de forma automática del Intendente de Policía, de fecha 4 de marzo de 2022 y del informe de valoración total de fecha 8 de marzo de 2022.

A la vista de lo anterior, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L., para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa en la licitación para el LOTE 1 DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte.75/21) por importe 5.464,35€, más IVA, (6.611,86€ IVA incluido) y con un presupuesto máximo autorizado al año de 136.364€, más IVA (165.000,00€ IVA incluido).

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 11 de abril de 2022, se acordó requerir a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 29 de abril de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L. y la Secretaria de la Mesa dio cuenta del informe del Intendente de Policía Local de fecha también 29 de abril de 2022, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia y habilitación empresarial. A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitirla para la adjudicación del Lote 1, al órgano competente.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para el SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, POR LOTES (75/21) convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 12 de noviembre de 2021.

II.- La adjudicación a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L. del SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA - LOTE 1, por importe 5.464,35€, más IVA, (6.611,86€ IVA incluido) y con un presupuesto máximo autorizado al año de 136.364€, más IVA (165.000,00€ IVA incluido). La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de tres años, contado desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato administrativo. Podrá ser prorrogado dos anualidades más alcanzando el ejercicio presupuestario del año 2026.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.”



Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 09,46 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.